

## **TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO**

El Tribunal de Orden Público, popular y profesionalmente conocido por su acrónimo de TOP, y el Juzgado de Orden Público que instruía -actuaron en la última etapa del franquismo desde su creación en 1963 hasta su disolución en 1977-, fue creado con la misión de juzgar las conductas consideradas por entonces como delitos políticos. Fue un órgano que se ocupó de reprimir, principalmente, los delitos contra la seguridad interior del Estado (delitos contra el Jefe del Estado, las Cortes, la forma de Gobierno, la ley de prensa, asociaciones ilícitas, propagandas ilegales, manifestaciones no pacíficas, desórdenes públicos, sedición, tenencia de armas ...) y que actuó como Tribunal de Urgencia en los "estados de excepción".

La Exposición se mueve en torno a cuatro ámbitos: el Tribunal, popularmente conocido como el TOP; la Abogacía, como institución; los Abogados intervinientes en el ámbito valenciano, y los procesados sobre los que aplicaron el ejercicio de su profesión.

La mayor parte de las personas juzgadas, opositores al régimen, fueron obreros y estudiantes, sin olvidar a los artistas, profesores, arquitectos, médicos y hasta un notario y un juez municipal. Una de las características de su enjuiciamiento fue el juzgar en rebeldía, sin la presencia del acusado, norma procesal fuertemente criticada por los juristas y que incluso originó tensos debates en su aprobación. Igualmente, se abusaba de la prisión provisional, que con alguna frecuencia volvía a aplicarse si encontrándose el condenado en rebeldía recurría en casación. Sustituyó al Tribunal Especial para la represión de la Masonería y el Comunismo de marzo de 1940 y a la Jurisdicción Militar, donde actuaba el Juzgado Especial Militar del Coronel Aimar, que instruía las actividades extremistas.

El TOP tramitó 22.660 expedientes y dictó 3.798 sentencias, de las cuales 959 fueron absolutorias.

Su sede radicaba en Madrid y sólo en dos ocasiones salió fuera de la capital de España, trasladándose, precisamente, a Valencia en 1966 para actuar en un macroproceso de 24 imputados. El 4 de enero de 1977 acabaron las actuaciones de este Tribunal con la publicación de la Ley de Supresión del Tribunal de Orden Público, impulsada en tiempos del Presidente Suárez, en plena Transición. Al mismo tiempo fue creada la Audiencia Nacional, a la que se traspasaron las competencias sobre asuntos de terrorismo de dicho Tribunal.

Pero no sólo los inculcados y condenados fueron los protagonistas del TOP, sino los numerosos abogados que actuaron en defensa de los disidentes del franquismo, respaldados por los Colegios de Abogados, por el Consejo General de la Abogacía que, a través del IV Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en León en 1970, pidió al Gobierno la amnistía para los presos políticos y la unidad jurisdiccional de los Tribunales, rechazando las jurisdicciones especiales.

Y no podía faltar la presencia en esta Exposición de los verdaderos protagonistas del TOP, los acusados y represaliados, que están representados por toda una serie de documentos relativos a los procesos, recortes de prensa, fotografías, octavillas y literatura salida de rudimentarias imprentas y multicopistas.

También están presentes algunas obras de arte inspiradas por el entorno de las actuaciones de este tribunal y creadas por artistas como el Equipo Crónica, Equipo Realidad y Martín Caballero.

Especial agradecimiento merece la Fundación FEIS-CCOOPV y su director D. Alberto Gómez Roda, que nos ha prestado importante documentación aquí expuesta, así como el Patronat MARTÍNEZ GUERRICABEITIA, el IVAM y D. Rafael Fernández Sanchis, Abogado, que han cedido las serigrafías y acrílicos que ilustran la Exposición y al Banco Sabadell, porque gracias a su patrocinio se ha podido llevar a cabo la exposición.